CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE PALENCIA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor Ramiro Pérez Hernández Alcalde Muncipal Municipalidad de Palencia Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Muncipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor Ramiro Pérez Hernández Alcalde Muncipal Municipalidad de Palencia Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Muncipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE PALENCIA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	19
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	24
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	24
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	25
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	26
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor Ramiro Pérez Hernández Alcalde Muncipal Municipalidad de Palencia Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Muncipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0554-2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Palencia, del Departamento de Guatemala, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Palencia, del Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

- 1. Deficiencia en control de inventarios
- 2. Atraso en la Rendición de Cuentas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES





Área Financiera

- 1. Incumplimiento de traslado de rentas consignadas
- 2. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jesus Aurelio Pineda Gonzalez (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JESUS AURELIO PINEDA GONZALEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0554-2013 de fecha 29 de noviembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Bienes de uso Común, Cuentas a Pagar a Corto Plazo y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios, Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos, 14 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Programas., considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así



como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q1,815,450.81, integrada por 5 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 4 Cuenta cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q171,941,575.10, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación con la cantidad de Q1,475,154.80, 1232 Maquinaria y Equipo con la cantidad de Q5,186,104.75, 1233 Tierras y Terrenos con la cantidad de Q11,407,206.42, 1234 Construcciones en Proceso con la cantidad de Q144,616,451.71, 1237 Otros Activos Fijos con la cantidad de Q1,116,416.73 y 1238 Bienes de Uso Común con la cantidad de Q8,140,240.69 los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q94,964.98, en concepto de: Plan de Prestaciones de Empleado Municipal la cantidad de Q22,691.71, Timbre y Papel Sellado la cantidad de Q3,890.00, Cuota I.G.S.S. la cantidad de Q42,186.17, Primas de Fianza la cantidad de Q1,183.58, Impuesto Sobre la Renta la cantidad de Q12,309.75, ISR Sobre Dietas la cantidad de Q7,560.00, Retenciones Judiciales la cantidad de Q3,552.50, ISR Sobre Relación de Dependencia Q1,701.27. Ver hallazgo No. 1 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.2232 **Préstamos Internos a Largo Plazo,** presenta un saldo por pagar de Q10,809,680.39, en concepto de Préstamos con Banrural.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

La Cuenta No. 5122 Tasas, al 31 de diciembre de 2013 registra ingresos por la cantidad de Q4,760,472.02

Venta de Servicios

La Cuenta No.5142 Venta de Servicios, registró durante el ejercicio fiscal 2013 la cantidad de Q1,619,210.24, en concepto de diversos servicios.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre de 2012, mediante Acta No.79-2012.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q26,566,200.00, el cual tuvo una ampliación de Q49,917,185.75, para un presupuesto vigente de Q76,483,385.75, percibiéndose la cantidad de Q57,069,235.36 (74.62% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos específicos siguientes:10 Ingresos Tributarios Q3,577,166.05, 11 Ingresos no Tributarios Q5,058,332.13, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Q440,302,23, 14 Ingresos de Operación Q1,185,324.01, 15 Rentas de la Propiedad 169,969.87, 16 Trasferencias Corrientes Q3,717,901.80, 17 Transferencias de Capital Q30,910,558.88, y 24 Endeudamiento Público Interno Q12,009,680.39, el rubro 17 representa un 54% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal, siendo el más significativo.

Egresos

El Presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q26,566,200.00, el cual tuvo una ampliación de Q49,917,185.75, para un presupuesto vigente de Q76,483,385.75, ejecutándose la cantidad de Q57,064,457.19 (74.61% en relación al presupuesto vigente), a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q7,462,472.60, en el Programa 02 Proyectos Centrales la cantidad de Q3,676,961.38, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q22,656,067.60, en el Programa 12 Gestión de la Educación, la cantidad de Q4,036,771.34, en el Programa 13 Salud, Asistencia Social y Gestión del Medio Ambiente, la cantidad de Q3,680,776.66, en el Programa 14 Red Vial, la cantidad de Q10,572,306.55, en el Programa 15 Cultura, Deportes y Recreación la cantidad de Q818,361,79, en el Programa 16 Seguridad, la cantidad de Q1,340,028.13 y en el Programa 99 Deuda Pública, la cantidad de Q2,820,711.14. de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 38 % de la misma.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 29 de enero, mediante Acta No. 5-2014.

Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q49,917,185.75 y transferencias por un valor de Q21,405,041.30, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Palencia reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Palencia reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos. la cantidad de Q711,757.73, de conformidad con los contratos siguientes:

No.	ACTA	FECHA	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2013) Q.
1	11-2013	13/03/2013	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA LUZ LED	BANRURAL	Q12,009,680.39
	TOTA	AL.			Q12,009,68039.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 13, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Ver hallazgo No. 2 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

06/01/2014

SICOINGL MUNICIPALIDAD de PALENCIA, GUATEMALA Codigo entidad: 1210-0105

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

ç	٧	5
ç		5
5	į	ă
7 77	Ę	-
1		=
٦		•
		7

				94,964.98	94,964.98			10,809,680.39		633,346.84	11,443,027.23	11,537,992.21							165,780,866.90	165,780,866.90	165,780,866.90		The state of the s	8	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		Dall Mernandor	the Municipal	1	
			94,964.98				10,809,680.39		633,346.84	3GO PLAZO						-3,874,078.13	-28,731,709.29	196,360,024,34					\	1	Name of the second	X	8		1	APTO, DE CO
PASIVO	2000 PASIVO	2100 PASIVO CORRIENTE	2113 Gastos del Personal a Pagar	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	Total de PASIVO CORRIENTE	2200 PASIVO NO CORRIENTE 2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO		Total de PASIVO	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	3100 PATRIMONIO NETO	3110 Patrimonio Municipal	3112 Resultado del Ejercicio	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	3111 Transferencias y Confirmuciones de Capital Rectindas	Total de Patrimonio Municipal	_	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	10tal Fasivo + Fatrimonio			The state of the s	July Marin			Contador Público y Auditor	Stade 6,130
					0.81		9,00	101								5.10	5.10	9.11	51											
					1,816,450.81		3 640 633 30	5,377,284.01								171,941,575.10	171,941,575.10	177,318,859.11	177,318,859.11									rarte		
			1,000.00	1,815,450.81	1,816,45	3 560 833 20		5,377,28		1,475,154.80	5,186,104.75	11,407,206.42	144,616,451.71	1,116,416.73	8,140,240.69	171,941,57	171,941,57	177,318,85	177,318,859					Ties		The state of the s		Director de AFIM	SHALA.	
ACTIVO		(2)	00'000'1	1,815,450.81		2 660 623 90		ULANTE)	LAZO) NETO)		5,186,104.75	11,407,206.42	144,616,451.71	1,116,416.73	8,140,240,69			1	Total ACTIVO 177,318,855					OS ADMINISTRA	CONTROCKADA MUNICIPAL	1	Q	Divosion Divosion	CATO TO CHANGE PALCEN	
ACTIVO		000 ACTIVO 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1110 ACTIVO DISPONIBLE 1111 Caia 1,000.00	1,815,450.81	ACTIVO DISPONIBLE	1130 ACTIVO EXIGIBLE	03:550,000,00	ULANTE)	1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		1232 Maquinaria y Equipo 5,186,104,75	1233 Tierras y Terronos	1234 Construcciones en Proceso		1238 Bienes de Uso Comun	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) 171,941,57	1	ACTIVO				/	CONTRIBUTED SO	The State Colonia and Colonia	The state of the s	Q	Juan Carlos	PEMALA, C. P. C.	



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de PALENCIA, GUATEMALA
Codigo entidad: 1210-0105

Pagina: Página 1 de 1 Fecha: 08/01/2014 Hora: 08:55:06a. R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000 INGRESOS	14,148,996.09
5100 INGRESOS CORRIENTES	14,148,996.09
5110 INGRESOS TRIBUTARIOS	3,577,166.05
5111 Impuestos Directos	2,657,705.03
5112 Impuestos Indirectos	919,461.02
5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,058,332.13
5122 Tasas	4,760,472.02
5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	83,385.00
5126 Multas	83,558.50
5129 Otros Ingresos no Tributarios	130,916.61
5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBI	LICA 1,625,626.24
5141 Venta de Bienes	6,416.00
5142 Venta de Servicios	1,619,210.24
5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	169,969.87
5161 Intereses	169,969.87
5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,717,901.80
5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,717,901.80
6000 GASTOS	18,023,074.22
6100 GASTOS CORRIENTES	18,023,074.22
6110 GASTOS DE CONSUMO	16,688,943.90
6111 Remuneraciones	4,981,244.32
6112 Bienes y Servicios	1,533,048.05
6113 Depreciación y Amortización	10,174,651.53
6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAI	926,836.82
6121 Intereses y Comisiones	879,836.82
6122 Arrendamiento de Tierras y Terrenos	47,000.00
6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	407,293.50
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	407,293.50
RESULTADO DEL E	JERCICIO -3,874,078.13

Monica Patricia Franco Pazasillo AD Encargada de Contabilidad

auch

Carlos Ambrosio Veliz Martínez Auditor Interno

> Carlos A. Véliz Martinez Contador Público y Auditor Colegiado 6,130



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE: PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CLASE	DESCRIPCION	APRO	DBADO	MOD	IFICADO	VIG	ENTE	EJI	CUTADO
	INGRESOS	Q	26,566,200.00	Q	49,917,185.75	Q	76,483,385.75	Q	57,069,235.36
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q	2,804,650.00	Q	890,400.00	Q	3,695,050.00	Q	3,577,166.05
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q	263,000.00	Q	4,959,274.86	Q	5,222,274.86	Q	5,058,332.13
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q	378,850.00	Q	126,050.00	Q	504,900.00	Q	440,302.23
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q	947,600.00	Q	264,000.00	Q	1,211,600.00	Q	1,185,324.01
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q	27,100.00	Q	144,000.00	Q	171,100.00	Q	169,969.87
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q	3,710,750.00	Q	18,797.68	Q	3,729,547.68	Q	3,717,901.80
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q	18,434,250.00	Q	28,766,628.07	Q	47,200,878.07	Q	30,910,558.88
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q		Q	2,734,282.28	Q	2,734,282.28	Q	-
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q		Q	12,013,752.86	Q	12,013,752.86	Q	12,009,680.39
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	Q	26,566,200.00	Q	49,917,185.75	Q	76,483,385.75	Q	57,064,457.19
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q	6,835,375.68	Q	1,016,443.68	Q	7,851,819.36	Q	7,462,472.60
2	PROYECTOS CENTRALES	Q		Q	5,845,860.07	Q	5,845,860.07	Q	3,676,961.38
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	a	4,819,400.00	Q	24,605,144.57	Q	29,424,544.57	Q	22,656,067.60
12	GESTION DE LA EDUCACION	Q	663,000.00	Q	9,535,420.60	Q	10,198,420.60	Q	4,036,771.34
13	SALUD, ASISTENCIA SOCIAL Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	Q	3,183,300.00	Q	676,369.96	Q	3,859,669.96	Q	3,680,776.66
14	RED VIAL	Q	8,628,150.00	Q	5,601,937.26	Q	14,230,087.26	Q	10,572,306.55
15	CULTURA, DEPORTES Y RECREACION	Q	639,500.00	Q	199,365.03	Q	838,865.03	Q	818,361.79
16	SEGURIDAD	Q	1,056,600.00	Q	356,607.76	Q	1,413,207.76	Q	1,340,028.13
99	DEUDA	Q	740,874.32	Q	2,080,036.82	Q	2,820,911.14	Q	2,820,711.14
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					Г		Q	4,778.17

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS EGRESOS EJECUTADOS

superavir/deficit presupuestario

Q 57,069,235.36 Q 57,064,457.19 Q 4,778.17

f. ALCALDE MUNICIPAL a.i.

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Palencia del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de Cuatro mil setecientos setenta y ocho con diecisiete centavos.

JUAN CARYOS VASQUEZ HERRARTE f. DIRECTOR DE AFIM

CARLOS AMBROSIO VELIZ MARTINEZ

f. AUDITOR INTERNO
Carlos A. Véliz Martinoz

Contador Público y Auditor Colegiado 0,130

6.4 Notas a los Estados Financieros



Guatemala C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Políticas Contables: Los estados financieros son preparados de conformidad con principios de contabilidad Generalmente aceptados y la normativa legal vigente sobre la materia; el registro y presentación de las operaciones se han llevado en forma consistente.

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo A-37-06)

Artículo 1 inciso f) numeral I) del decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Centro Cívico 0-90, Palencia Teléfonos: 6644-6767 / 6644-6800 Guatemala C.A.

www.munipalencia.gob.gt

.palencia avanzal.





NOTA No. 5 BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

Al 31 de Diciembre del 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q 1, 815,450.81; como se integra a continuación:

Cuenta	Nombre de la cuenta	_	Saldo al 31 ciembre 2013
3091007035	CUENTA ÚNICA PAGADORA CUP MUNICIPALIDAD DE PALENCIA	Q	1,739,432.16
3091021576	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO (S) ALCALDÍA MUNICIPAL FASE·II PALENCIA	Q	5,510.94
3091023827	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERÍO BARRO COLORADO	Q	10,857.07
3091023831	CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD ALDEA EL MANANTIAL	Q	37,581.76
3091023845	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERÍO JOCOTALES	Q	2,750.55
3091023859	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS TECOMATES	Q	19,318.33
	Total	Q	1,815,450.81

NOTA No. 6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

El saldo de este grupo de cuentas es por Q. 171, 941,575.10; que registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por Q. 69, 235,341.09 y Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por Q. 75, 381,110.62 las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico.

Cuenta	Nombre de la cuenta		Valor
1231-1-00	Edificios e Instalaciones	Q.	1,475,154.80
1232-1-00	Maguinaria y Equipo	Q.	378,678.00

Centro Cívico 0-90, Palencia Teléfonos: 6644-6767 / 6644-6800 Guatemala C.A. www.munipalencia.gob.gt







Maquinaria y Equipo de construcción	Q.	2,217,776.78
De Oficina y Muebles	Q.	1,282,543.54
Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q.	34,772.91
Educacional, Cultural y Recreativo	Q.	190,210.89
De Transporte	Q.	936,627.50
De Comunicaciones	Q.	145,495.13
Tierras y Terrenos	Q.	11,407,206.42
Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q.	69,235,341.09
Construcciones en Proceso de Bienes de	0	75,381,110.62
	Q.	1,116,416.73
Bienes de Uso Común	Q.	8,140,240.69
MANAGER AND PLANTING TO THE STATE OF THE STA	Q.	171,941,575.10
	De Oficina y Muebles Médico-Sanitario y de Laboratorio Educacional, Cultural y Recreativo De Transporte De Comunicaciones Tierras y Terrenos Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común Otros Activos Fijos	De Oficina y Muebles Q. Médico-Sanitario y de Laboratorio Q. Educacional, Cultural y Recreativo Q. De Transporte Q. De Comunicaciones Q. Tierras y Terrenos Q. Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común Q. Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común Q. Otros Activos Fijos Q. Bienes de Uso Común Q.

NOTA No. 7 RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q. 94,964.98; y están integradas de la siguiente forma:

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	10/	VALOR
	Plan de Prestaciones del Empleado	-	
118	Municipal	Q.	22,691.71
122	Timbre y Papel Sellado	Q.	3,780.00
201	IGSS	Q.	42,186.17
202	Primas de Fianza	Q.	1,183.58
203	Impuesto Sobre la Renta	Q.	12,309.75
205	ISR Sobre Dietas	Q.	7,560
211	Retenciones Judiciales	Q.	3,552.50
206	ISR Sobre Relación De Dependencia	Q.	1,701.27
	TOTAL	Q.	94,964.98

Centro Cívico 0-90, Palencia Teléfonos: 6644-6767 / 6644-6800 Guatemala C.A.

www.munipalencia.gob.gt

;Palencia avanza





NOTA No. 8

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)

El saldo del préstamo al 31 de Diciembre 2013 se integra de la manera siguiente:

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Préstamo Para El Proyecto Mejoramiento Red De Alumbrado Público En El Municipio Con Lámparas LED	Q. 10,809,680.39	30/11/2015
	TOTAL	Q. 10,809,680.39	

NOTA No. 9

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (2221)

En esta cuenta se registra el convenio con el INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL la cuenta asciende a Q. 633,346.84

NOTA No. 10

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos de inversión. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que ha recibido en concepto de IVA Paz, Aporte Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto Petróleo y Derivados asciende a la cantidad de Q. 198, 386,654.32

NOTA No. 11

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

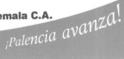
Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2013 y como resultado se muestra un desahorro en el Ejercicio que asciende a Q. 3, 874,078.13

NOTA No. 12

INGRESOS (Cuentas Contables del Grupo 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de

Centro Cívico 0-90, Palencia Teléfonos: 6644-6767 / 6644-6800 Guatemala C.A.
www.munipalencia.gob.gt







reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 14, 148,996.09

NOTA No.13

GASTOS (Cuentas Contables del Grupo 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 18, 023,074.22

Mónica Patricia Franco Paz Encargada de Contablidad

> Juan Carlos Vasquez Herrarte Director de AFIM

Carlos Ambrosio Veliz Martínez
Auditor Interno

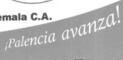
Carlos A. Véliz Martinsz Contador Público y Anditor Colestado 6,130

Ogpro. De GUA

Ramiro Rérez Hernández

Alcalde Municipal

Centro Cívico 0-90, Palencia Teléfonos: 6644-6767 / 6644-6800 Guatemala C.A. www.munipalencia.gob.gt





7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en control de inventarios

Condición

En la revisión realizada al libro de inventario, se observó que en los registros realizados por alzas del año 2013, no se describen los datos de las facturas, fecha de adquisición y no se identifican los mismos; ejemplo la compra de 4 computadoras no se identifica la marca, serie y número de registro.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal Versión I, II Modulo de Tesorería, numeral 3.9 Libro de Inventarios, establece: "Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año."

Causa

Incumplimiento del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en la operatoria de registros de las alzas por compras de activos, al no anotar el número de factura, la descripción de los bienes con todas sus características en libro de libro de inventarios.

Efecto

No se tiene control de la adquisición de activos por motivo de no realizar los registros conforme a los detalles específicos de cada bien y de la factura de compra.

Recomendación

El Alcalde Municipal deber girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en el ingreso de los bienes en el libro de inventario se registren los datos siguientes: número de factura, fecha, proveedor,



serie, registro y monto de cada bien.

Comentario de los Responsables

En oficio número DAFIM-220-2014, de fecha 29 de abril de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente: aceptamos el hallazgo y estamos en la mejor disposición de acatar los lineamientos y recomendaciones que emanen de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan el mismo y están a la espera de las recomendaciones que emita la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) PEREZ HERNANDEZ	4,000.00
DIRECTOR AFIM	JUAN CARLOS VASQUEZ HERRARTE	4,000.00
Total		Q. 8.000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

En la verificación realizada a la Rendición de Cuentas en forma mensual, se observó atraso en la presentación de las mismas ante la Contraloría General de Cuentas, debido a que se realizaron fuera del tiempo estipulado por la normativa legal vigente, tal es el caso de los meses siguientes: marzo rendido el 17 de abril de 2013, abril rendido el 14 de mayo de 2013.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas, normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para la rendición de cuentas de las municipalidades: Artículo 2, Plazos, períodos y contenido de la información. Establece:"Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes: c) Para las Municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad



Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRITO1) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRITO2), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico".

Causa

Incumplimiento de la normativa vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la rendición de cuentas, ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no dispone de la información financiera en forma oportuna, limitando programaciones de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que la rendición de cuentas se presente a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

Comentario de los Responsables

En oficio número DAFIM-220-2014, de fecha 29 de abril de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente: aceptamos el hallazgo y estamos en la mejor disposición de acatar los lineamientos y recomendaciones que emanen de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan el mismo y están a la espera de las recomendaciones que emita la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

CargoNombreValor en QuetzalesALCALDE MUNICIPALRAMIRO (S.O.N.) PEREZ HERNANDEZ4,000.00DIRECTOR AFIMJUAN CARLOS VASQUEZ HERRARTE4,000.00TotalQ. 8,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

Condición

En la revisión del Balance General en la cuenta de pasivo 2110 Cuentas por pagar a corto plazo, cuenta 2113 Gastos de personal a pagar, se estableció que tiene un saldo de Q94,964.98 que corresponde a retenciones efectuadas al personal y que no han sido trasladadas a las entidades correspondientes, la integración de dicha cuenta es la siguiente: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q22,691.71, Timbre y Papel Sellado Q3,780.00, Impuesto Sobre la Renta Q12,309.75, Impuesto Sobre la Renta Dietas Q7,560.00; Impuesto Sobre la Renta en Relación de Dependencia Q1,701.27; IGSS Q42,186.17, Primas de Fianza Q1,183.58, Retenciones Judiciales Q3,552.50.

Criterio

El Decreto Número 44-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, artículo 19 inciso c) establece: "Aportes de los trabajadores de las municipalidades afectas, personal administrativo del plan, y alcaldes municipales que optativamente se acojan al Plan de Prestaciones, en lo que les beneficie. El monto de las contribuciones mensuales que corresponda pagar a los trabajadores municipales conforme al reglamento respectivo, se deducirán de los salarios de dichos trabajadores por el respectivo Tesorero Municipal. Los fondos recaudados deben operarse en caja de conformidad con la clasificación presupuestaria y remitirse al Departamento de Contabilidad del Plan, dentro de los diez primeros días siguientes del mes que corresponda, la falta de cumplimiento dará motivo para que se deduzcan al Alcalde y Tesorero Municipales, las responsabilidades Penales que correspondan. La Contraloría General de Cuentas velará por el estricto cumplimiento de esta disposición."

El Decreto Número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, artículo 80. Pago de retenciones. Establece: "Los patronos o pagadores, por los medios que la Administración Tributaria ponga a su disposición, deberán presentar Declaración Jurada de las retenciones practicadas y pagar el impuesto retenido, debiendo acompañar a la misma un anexo en el cual se especifique el nombre y apellido completos y Número de Identificación Tributaria de cada uno de los contribuyentes que soportaron la retención, el



concepto de la misma, la renta acreditada o pagada y el monto de la retención. Dicha Declaración Jurada deberá ser presentada dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al que corresponda el pago de las remuneraciones, aunque se hubiese omitido realizar la retención".

El Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, artículo 2 De los documentos afectos. Están afectos los documentos que contengan los actos y contratos siguientes: numeral 3 establece: "Los documentos públicos o privados cuya finalidad sea la comprobación del pago con bienes o sumas de dinero," artículo 4 establece: "La tarifa al valor. La tarifa del impuesto es del tres por ciento (3%). El impuesto se determina aplicando la tarifa al valor de los actos y contratos afectos".

El Acuerdo Gubernativo Número 1118, de la Junta Directiva del IGSS, de fecha 30 de enero de 2003, artículo 6 establece: "Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos. Planilla de Seguridad Social, es la declaración del patrono de las cuotas que debe hacer efectivas al Instituto, lo que genera el derecho a prestaciones reglamentarias."

El Decreto Número 1986, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional De Guatemala, artículo 11 establece: "Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten."

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal versión II en el numeral 3 Modulo de la AFIM, numeral 3.6 Organización y Funciones del Área de Tesorería, numeral 3.6.2.2 Área de Programación y Ejecución de Pagos establece: "Las funciones básicas que se deben desarrollar para el logro y cumplimiento de las metas y objetivos trazados son las siguientes: literal g Tomar acciones en la ejecución de los embargos, mandatos judiciales o poderes."

Causa

Incumplimiento a las leyes y normativas legales vigentes, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no trasladar las retenciones a las instituciones que corresponde.

Efecto



La falta de cumplimiento en el traslado de las retenciones efectuadas, provoca que se tengan acumulaciones de multas, intereses, moras en menoscabo a los recursos Municipales, además del riesgo que se pierda el control sobre las mismas y se utilicen los fondos para otros gastos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que traslade oportunamente las retenciones, a las Instituciones que corresponda.

Comentario de los Responsables

En oficio número DAFIM-220-2014, de fecha 29 de abril de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente: aceptamos el hallazgo y estamos en la mejor disposición de acatar los lineamientos y recomendaciones que emanen de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan el mismo y están a la espera de las recomendaciones que emita la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) PEREZ HERNANDEZ	4,000.00
DIRECTOR AFIM	JUAN CARLOS VASQUEZ HERRARTE	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

En el examen de auditoría realizado al presupuesto de egresos por programa, específicamente el programa 14 Red Vial, se determinó que la Municipalidad, no actualizó en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, el avance físico y financiero de los proyectos de obra ejecutados durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual ascendió a la cantidad de Q10,572,306.55.

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala Ley de



Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, articulo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. Establece: "La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo".

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente por el Director de Administración Financiera integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, relacionada con la actualización de la información del avance físico y financiero de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Efecto

Las instituciones usuarias del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), no disponen de la información relacionada con el avance físico y financiero de los proyectos, para la oportuna toma de decisiones. Asimismo, limita la información a la población en general.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se ejecutan.

Comentario de los Responsables

En oficio número DAFIM-220-2014, de fecha 29 de abril de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente: aceptamos el hallazgo y estamos en la mejor disposición de acatar los lineamientos y recomendaciones que emanen de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan el mismo y están a la espera de las recomendaciones que emita la Contraloría General de Cuentas.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) PEREZ HERNANDEZ	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CARLOS ANTONIO HERNANDEZ MORALES	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se cumplieron y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RAMIRO PEREZ HERNANDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JESUS RAMOS MARTINEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	OSCAR DE JESUS LEMUS DEL CID	SINDICO SEGUNDO	01/02/2013 - 31/12/2013
4	EULALIO DE JESUS CRUZ MONZON	CONCEJAL PRIMERO	01/02/2013 - 31/12/2013
5	JUAN DE DIOS GOMEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	TOBIAS DE JESUS GOMEZ ALVIZURES	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	RAMIRO TERCERO AQUINO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JUAN ROBERTO MONTENEGRO MORALES	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	UBER NORBERTO GARRIDO GOMEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	JUAN CARLOS VASQUEZ HERRARTE	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
11	CARLOS ANTONIO HERNANDEZ MORALES	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
12	CARLOS AMBROCIO VELIZ MARTINEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JESUS AURELIO PINEDA GONZALEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

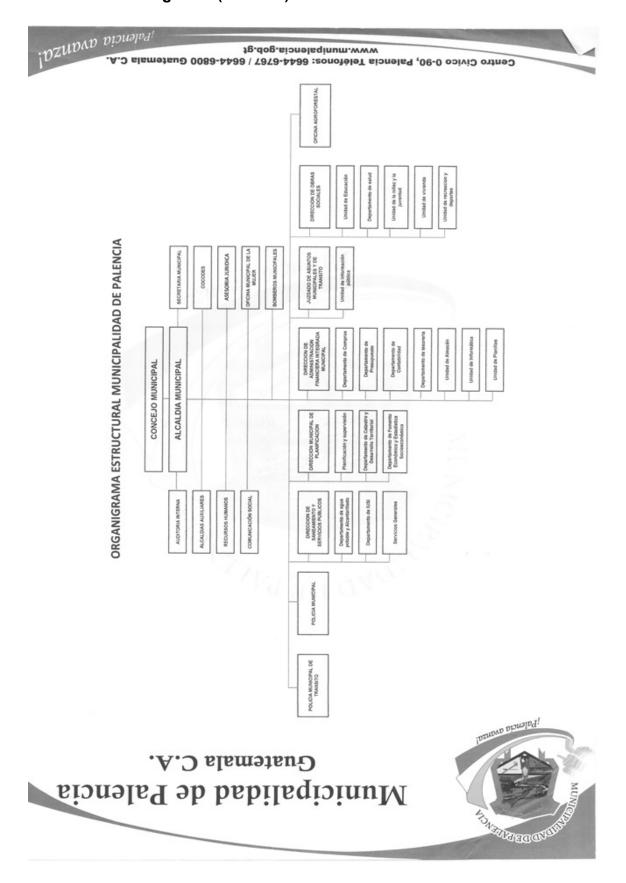
Legar a tener un municipio próspero, que permita una mejor calidad de vida de sus habitantes, en donde todos tengan acceso a las oportunidades de desarrollo personal y empleo, con comunidades atendidas en sus servicios básicos de salud, seguridad, educación, energía eléctrica y agua potable.

11.2 Misión (Anexo 2)

Contituirnos en una administración Municipal para el servicio del pueblo de Palencia sin discriminación de raza, honrado, transparente y con vocación de servicio comunitario, para que los recursos sean dirigidos hacia las necesidades de la población a través del diseño de políticas que propicien el desarrollo económico y social de todo el municipio.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)





11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

1. Reporte de Ejecución de Obras por Contrato por Fuente de Financiamiento





11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

100%

80%

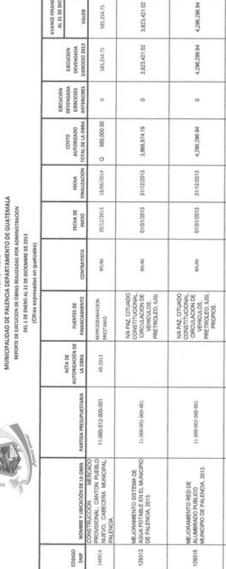
7,724,199.60

7,724,199.60

7,796,269,27

01/01/2013

ANEXO No.5



59.72%

88.72%

ŝ







Lugar y fecha: Palencia 23 de Abril de 2014

MEJORAMENTO CARRETERA Y CALLES DEL MUNICIPIO DE PALENCIA, 2013.

129316





11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

80% 8

8 808 100%

8

1000

\$50

100%

9000 1000 100% 5000 1000

100%

ANEXO No.6



